

INFORME N° 193-2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 164-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 003021

FECHA : **Lima, agosto 31 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Virgilio Alzamora Valdéz, que otorga **FUNDO FLORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA**, representado por don Carlos Guillermo Elías Stromehier, a favor de don **ENOCH AURELIO MAGUIÑA RODRIGUEZ** y su esposa doña **MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ**; con fecha 08 de febrero de 1983, folio 3,080 del Protocolo N° 370 y consta de 07 fojas útiles; se nota que **FALTA COMPLETAR GENERALES DE LEY Y FIRMA** del representante del Fondo Flores y Anexos S.A. (folio 3,080), **COMPLETAR ESPACIOS VACIOS** respecto a nacionalidad, ocupación, estado civil de doña María Rodríguez Fernández (folio 3,080 y vuelta), y respecto al nombre, apellidos y número de colegiatura del Abogado que autoriza la minuta (folio 3,084 vuelta), así como la **FIRMA DEL REFERIDO EX - NOTARIO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. **FIDEL D'JALMA TORRES-ZEVALLOS**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquill Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica